

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
Partida: Contraloría General de la República
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total
	INGRESOS	83.686.073
08	Otros Ingresos Corrientes	1.516.939
09	Aporte Fiscal	82.007.147
10	Venta de Activos No Financieros	11.333
12	Recuperación de Préstamos	150.654
	GASTOS	83.686.073
21	Gastos en Personal	66.800.799
22	Bienes y Servicios de Consumo	11.145.763
24	Transferencias Corrientes	189.197
25	Integros al Fisco	5.523
29	Adquisición de Activos No Financieros	3.428.987
31	Iniciativas de Inversión	1.417.923
34	Servicio de la Deuda	697.881

GLOSAS :

- 01 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$ 51.477 miles.
- 02 Asociada al Subtítulo 21 Gastos en Personal.
Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal.
- 03 Asociada al Subtítulo 21 Gastos en Personal.
Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.
- 04 Trimestralmente, la Contraloría General de la República informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por ellos, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas que constituyen esta partida.
- 05 Semestralmente, la Contraloría General de la República informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo.
- 06 Semestralmente, la Contraloría General de la República comunicará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información, con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas.
- 07 Semestralmente, la Contraloría General de la República informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020

Partida: Contraloría General de la República

Miles de \$

ra de Diputados cuáles son los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma esta partida.

- 08 Semestralmente, la Contraloría General de la República informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de trabajadores que ha contratado a honorarios, la duración promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.
- 09 Semestralmente, la Contraloría General de la República informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de mujeres que han sido contratadas a honorarios, contrata y planta, así como el número de ellas que hay por estamento.